

DERECHO DEL TRABAJO (2017-18)**DATOS GENERALES**

Código 18535

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

| Departamento | Área | Dpt. Resp. | Dpt. Acta |
|---|--|------------|-----------|
| DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEG. SOCIAL | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL | SÍ | SÍ |

Estudios en que se imparte

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

Contexto de la asignatura

La asignatura Derecho del Trabajo tiene como finalidad esencial ofrecer al alumno, tras la explicación de cuáles fueron los motivos que originaron la aparición del Derecho del Trabajo, el análisis exhaustivo tanto teórico como práctico de las normas y conceptos básicos que conforman esta rama especial del ordenamiento jurídico (el Estatuto de los Trabajadores, el contrato de trabajo y sus clases, las vicisitudes por las que puede atravesar, el despido, el ejercicio de derechos colectivos como la huelga o la negociación colectiva, etc).

Sin duda, esta asignatura resulta esencial para determinar el verdadero significado del marco jurídico del trabajo asalariado como un elemento que permite ajustar, dentro de ciertos límites, la utilización de la mano de obra a las necesidades y a las exigencias reales de las empresas. Le proporcionará al futuro Graduado en Criminología un conjunto de conocimientos jurídico-laborales que le permitirán el ejercicio de su actividad profesional o investigadora en ámbitos relacionados con el Derecho del Trabajo.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

La asignatura optativa, "Derecho del Trabajo", perteneciente al itinerario de investigación privada del Grado en Criminología, tiene por objeto enseñar y familiarizar al alumno con el sistema de relaciones laborales español y sus principales instituciones jurídicas tanto en el ámbito de las relaciones laborales individuales como las colectivas. Durante el proceso de enseñanza y aprendizaje se pondrá especial énfasis en aquellas cuestiones jurídico-laborales que tienen una mayor incidencia en el ámbito profesional de la investigación privada.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

I.- INTRODUCCIÓN

Lección 1ª: Introducción

- 1.- El objeto del Derecho del Trabajo.
- 2.- Nacimiento y desarrollo del Derecho del Trabajo
- 3.- La evolución del Derecho del Trabajo en España
- 4.- Las funciones del Derecho del Trabajo

II.- FUENTES

Lección 2ª: Fuentes del Ordenamiento laboral.

- 1.- Concepto y enumeración de las fuentes
- 2.- Los Convenios Colectivos
- 3.- Naturaleza de las normas laborales
- 4.- Relaciones entre normas
- 5.- Relaciones entre normas y autonomía individual: las condiciones más beneficiosas contractuales y la indisponibilidad de derecho

III.- RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.

Lección 3ª: Los derechos colectivos de los trabajadores

- 1.- La libertad sindical.
2. La participación y representación de los trabajadores en la empresa.
 - 2.1.- La representación unitaria: comités de empresa y delegados de personal.
 - 2.2.- La representación sindical: las secciones sindicales y los delegados sindicales.
- 3.- El conflicto colectivo laboral.
- 4.- El derecho de huelga.
- 5.- El cierre patronal.

IV.- RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO

Lección 4ª: El contrato de trabajo.

- 1.- El contrato de trabajo: concepto, funciones, elementos.
- 2.- Las Relaciones laborales excluidas del ordenamiento laboral.
- 3.- Las relaciones laborales especiales.
- 4.- La capacidad para contratar como trabajador.
- 5.- La capacidad para trabajar.
- 6.- El empresario laboral.

Lección 5ª: Contratación laboral.

- 1.- La forma del contrato.
- 2.- El período de prueba.
- 3.- La duración del contrato de trabajo: por tiempo indefinido o por duración determinada.
- 4.- Contratación laboral directa y contratación a través de empresas de trabajo temporal.
- 5.- Los contratos de trabajo formativos: el contrato de trabajo para la formación y el aprendizaje y el contrato de trabajo en prácticas.
- 6.- El contrato de trabajo a tiempo parcial.
- 7.- Trabajo a distancia.

Lección 6ª: La prestación laboral: Determinación y modificación.

- 1.- El poder de dirección empresarial y el deber de obediencia del trabajador.
2. La determinación de la prestación de trabajo.
- 3.- La clasificación profesional y la movilidad funcional.
- 4.- La movilidad geográfica.
- 5.- La modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

Lección 7ª: El tiempo de trabajo y los descansos.

- 1.- La jornada de trabajo.
- 2.- Las horas extraordinarias.
- 3.- El horario de trabajo.
- 4.- El descanso semanal.
- 5.- Las fiestas laborales.
- 6.- Las vacaciones anuales.

Lección 8ª: El salario.

- 1.- Concepto y función social del salario.
- 2.- Las percepciones extrasalariales.

- 3.- La determinación del salario
- 4.- La composición del salario.
- 5.- Los sistemas salariales.
- 6.- La documentación y el pago del salario.
- 7.- La protección del salario.

Lección 9ª: Corresponsabilidad empresarial ante el trabajador

- 1. Los grupos empresariales
- 2. La contrata y subcontrata de obras y servicios
- 3. La cesión ilegal de trabajadores
- 4. La transmisión de la empresa

Lección 10ª: Vicisitudes de la relación laboral: interrupciones, suspensiones y excedencias.

- 1.- Planteamiento general: interrupciones, suspensiones y excedencias.
- 2.- Las interrupciones.
- 3.- Las suspensiones de la relación laboral.
- 4.- Las excedencias.

Lección 11ª: La extinción del contrato de trabajo.

- 1.- La extinción del contrato de trabajo: generalidades.
- 2.- La extinción por voluntad del empresario y por otras causas relacionadas con el mismo.
 - 2.1.- La extinción por voluntad del empresario.
 - 2.1.1.- El poder disciplinario en la empresa: el despido disciplinario.
 - 2.1.2.- El despido por causas objetivas.
 - 2.1.3.- El despido colectivo.
 - 2.2.- La extinción del contrato por otras causas relacionadas con la persona del empresario.
 - 2.2.1.- El despido por fuerza mayor.
 - 2.2.2.- Muerte jubilación e incapacidad del empresario.
 - 2.2.3.- Extinción de la personalidad jurídica del empresario.
- 3.- La extinción por voluntad del trabajador o por otras causas relacionadas con el mismo.
 - 3.1.- La extinción por voluntad del trabajador.
 - 3.1.1.- La dimisión y el abandono.
 - 3.1.2.- La extinción causal.
 - 3.2.- La extinción por muerte, jubilación e incapacidad del trabajador.
- 4.- La extinción por voluntad conjunta del empresario y del trabajador.
 - 4.1.- La extinción por mutuo acuerdo.
 - 4.2.- La extinción por cumplimiento de condición resolutoria.
 - 4.3.- La extinción de los contratos temporales por cumplimiento del término final.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

I. CONVOCATORIA ORDINARIA

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación que se explican a continuación:

A. EVALUACIÓN CONTINUA:

Consistirá en:

1) Primera prueba:

- 1.- Comprenderá los temas 1 a 5 del programa
- 2.- El examen será de carácter escrito, con cuestiones de índole teórica y práctica.
- 3.- El alumno no podrá renunciar a la calificación obtenida en este primer examen.
- 4.- La calificación del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.

2) Segunda prueba:

- 1.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación igual o superior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá los temas 6 a 11 del programa. La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 2.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación inferior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá la totalidad del programa de la asignatura. La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 3.- El examen será de carácter escrito, con cuestiones de índole teórico-práctica.
- 4.- La calificación del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.
- 5.- El alumno, para superar la asignatura, deberá obtener en este examen una nota cuyo promedio con la nota obtenida en el primer parcial arroje una calificación de 5.
- 6.- Este examen se realizará en periodo lectivo o en la fecha oficial prevista para el examen, conforme anunciará el profesor con la suficiente antelación.

B. EVALUACIÓN ALTERNATIVA:

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran realizar los exámenes previstos para la evaluación continua.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El alumno deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito, con cuestiones de índole teórico-práctica.

II. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (C4) Y CONVOCATORIA DE NOVIEMBRE (C1)

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura y deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito, con cuestiones de índole teórico-práctica.

III. ALUMNOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura u deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito, con cuestiones de índole teórico-práctica.

| Tipo | Criterio | Descripción | Ponderación |
|---|---|--------------------------|-------------|
| ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE | La primera prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado Instrumentos y criterios de evaluación. Se remite a lo allí indicado | Prueba objetiva de nivel | 50 |



| | | | |
|---|---|-----------------|----|
| ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE | La segunda prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado Instrumentos y criterios de evaluación. Se remite a lo allí indicado | Prueba objetiva | 50 |
|---|---|-----------------|----|